



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

MTRO. AURELIO NUÑO MAYER
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

ACUSE

PRESIDENCIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos

Secretaría de Educación
Pública y Pavón”

No. de Oficio A1001-897-2015

Secretaría Técnica de
Coordinación y Gestión
Interinstitucional
la Oficina del C. Secretario

RECIBIDO

7/09/15 Hora 20:26

ERIKA F.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2015.

Estimado Mtro. Aurelio Nuño:

Para dar cumplimiento a la facultad que tiene el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad prevista en el inciso c) de la fracción IX del Artículo 3° constitucional, en la fracción II del artículo 29 de la Ley General de Educación y en el artículo 27 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, envío, en medio impreso y magnético, las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica.

El INEE emite sus primeras directrices con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la formación inicial de docentes de educación básica, consciente de que las acciones encaminadas a mejorar la formación y el desarrollo profesional de los docentes constituye un aspecto central para avanzar en el cumplimiento del derecho a una educación de calidad de los estudiantes de educación obligatoria, en tanto que las posibilidades de mejora del logro de aprendizajes de los y las estudiantes está relacionado de manera importante con el buen desempeño de los docentes.

Las acciones de mejora contenidas en estas directrices están orientadas a fortalecer la idoneidad de los docentes de educación básica desde una visión integral. Se busca apoyar la toma de decisiones informada en esta materia, y ayudar a constituir un referente para intervenciones públicas relevantes, pertinentes y eficaces que generen un impacto consistente en el cumplimiento del derecho a una educación de calidad.

Es de considerar que el artículo 51 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación menciona que “Las autoridades e Instituciones Educativas deberán hacer pública su respuesta en relación con las directrices del Instituto, en un plazo no mayor a 60 días naturales”, y que el artículo 12, fracción XII de la Ley General de Educación establece que: “Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las siguientes atribuciones: XII. Realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional atendiendo las directrices emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [...]”.



**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**

México

Una vez cumplido el plazo para dar respuesta a las directrices, en caso de ser afirmativa, se sugiere que las autoridades educativas establezcan un plan de trabajo –el INEE ofrecerá el apoyo técnico y logístico para la realización de mesas de trabajo que se consideren necesarias- que incluya los compromisos básicos, responsables, metas y los tiempos que requieren para su atención. Esto último a fin de poder dar un seguimiento a la implementación de las directrices y actualizarlas.

En caso contrario, esto es, que la autoridad educativa señale que no atenderá las directrices del Instituto, también se solicita que se explique la razón de su negativa.

El Instituto está convencido de que la atención de las directrices que se presentan contribuirá a garantizar el derecho de todos a una educación de calidad con equidad. Por ello, es importante señalar que si bien la emisión de directrices es atribución del INEE, los alcances de éstas y su contribución a la mejora de las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación dependerán del compromiso y voluntad política de los distintos actores encargados de su implementación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

ATENTAMENTE,


**SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA**

C.c.p. Mtro. Efrén Tiburcio Rojas Dávila.- Subsecretario de Educación Superior, SEP. Presente.
Ing. Alberto Curi Naime.- Subsecretario de Educación Básica, SEP. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú.- Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, SEP. Presente.
Mtro. Álvaro López Espinosa.- Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, Subsecretaría de Educación Superior, SEP. Presente.
Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez.- Director General de Educación Superior Universitaria, Subsecretaría de Educación Superior, SEP. Presente.
Dr. Tenoch Cedillo Ávalos.- Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Presente.
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva. Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. Presente.
Mtro. Juan Carlos Romero Hicks.- Presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República. Presente.
Dr. Eduardo Backhoff Escudero.- Consejero de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
Dra. Teresa Bracho González.- Consejera de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
Dr. Gilberto Ramón Guevara Niebla.- Consejero de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
Dra. María Margarita Zorrilla Fierro.- Consejera de la Junta de Gobierno, INEE. Presente.
Dr. Francisco Miranda López.- Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa. Presente.